



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB. DEPTO JURIDICO

DECRETO EXENTO N° 4798 / 07 Oct 2013

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de adquirir casacas de colegio y buzos escolares para alumnos del Programa Pro-retención.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir 13 casacas de colegio y 04 buzos escolares para alumnos del Programa pro-retención.-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$326.300.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones en tres locales comerciales, que son los siguientes: AGRÍCOLA LOS LAGOS LTDA (Furia sport y work), cotización sin N°, de fecha 30/09/2013, por un total de \$327.255 IVA Incluido; LUZMILA ORTEGA SEPÚLVEDA (Confecciones Mily), cotización sin N°, de fecha 30/09/2013, por un total de \$381.400 IVA Incluido y JOSÉ FALCÓN VALENZUELA (Confecciones Jo-ber), cotización sin N°, de fecha 27/09/2013, por un total de \$326.300 IVA Incluido.-

Que, el costo de las casacas de colegio y buzos escolares, que se requiere para los alumnos del Programa Pro-retención, es considerablemente menor en JOSÉ FALCÓN VALENZUELA (Confecciones Jo-ber), RUT N° 7.113.300-1, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente adquirir las casacas de colegio y buzos escolares, al proveedor JOSÉ FALCÓN VALENZUELA (Confecciones Jo-ber), RUT N° 7.113.300-1.-

DECRETO:

AUTORICESE, la adquisición mediante trato directo de "casacas de colegio y buzos escolares para alumnos del Programa pro-retención", al proveedor **JOSÉ FALCÓN VALENZUELA (Confecciones Jo-ber)**, RUT N° 7.113.300-1, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de Trescientos veinte y seis mil trescientos pesos (\$326.300.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Coordinadora del Programa Pro-retención de Parral.-

Impútese el pago al ítem presupuestario 215.22.02.002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas", Pro-retención del Presupuesto DAEM 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DAEM
ABOGADO DAEM

IVAN DAMING HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH.-
DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M. 6.- INTERESADO.